



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 1° de enero del 2019 el gobierno nacional le traspasará a las provincias y municipios la responsabilidad fiscal de subsidiar el transporte público de pasajeros por unos 60.630 millones de pesos, lo que podría determinar fuertes aumentos en las tarifas de los boletos.

Según datos del ministerio de Transporte, el Estado nacional financia el 60 por ciento del boleto de colectivo en promedio en el país, por lo que la supresión de los subsidios en algunas jurisdicciones que no puedan pagarlo repercutirá en un importante aumento del precio del viaje para el pasajero.

En medio del ajuste fiscal, la gestión de Mauricio Macri le confirmó a los gobiernos provinciales que desde el año próximo tendrán que afrontar con recursos propios una parte del boleto del transporte urbano que actualmente subsidia el gobierno nacional.

Con la economía sumergida en una recesión y con los impuestos provinciales (como Ingresos Brutos y Sellos) en pleno descenso por la reforma tributaria impulsada por el gobierno de Macri, los gobiernos provinciales y municipales estarán en serias dificultades para afrontar el subsidio al transporte.

Transferir la responsabilidad a los gobernadores e intendentes fue una de las medidas que anunció el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, para avanzar hacia el déficit fiscal primario cero en el 2019, en medio de un ajuste total que alcanza los 500.000 millones de pesos.

El anuncio de Dujovne significa que las provincias y municipios deberán afrontar un gasto global extra de 60.630 millones de pesos a partir del año que viene, aunque la crisis económica hace presuponer que gran parte de ese dinero sea transferido a los usuarios a través del aumento del boleto.

Según datos de ejecución presupuestaria anualizados a junio, el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) demanda una inyección de 26.201 millones de pesos, lo cual representa el 43,26% del total de subsidios que la Nación viene pagando para el transporte de pasajeros.

A la provincia de Buenos Aires van 16.752 millones, el 27,61%; a Córdoba 3.262 millones de pesos, el 5,38%; a Santa Fe se giran 2.705 millones, el 4,65% del total; y a Mendoza van 2.027 millones de pesos, lo que



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

equivale al 3,34%. A su vez, Tucumán recibe 1.735, lo que representa el 2,86% del total de subsidios; a Salta se envían 1.104, equivalentes al 1,82%; a Jujuy se giran 921 millones, el 1,52%; y a Misiones, 871 millones, el 1,44%.

La lista sigue con San Juan, que recibe 771 millones de pesos, o el 1,27% del total; Entre Ríos con 628 millones de pesos, o el 1,04%; Santiago del Estero, con 587 millones o el 0,97%; y Corrientes, con 510 millones de pesos, lo que representa el 0,84% del total. Chaco, en tanto, recibe por año 506 millones de pesos, es decir, el 0,83% del total de subsidios; Chubut registra 382 millones, el 0,63%; Neuquén anota 360 millones, el 0,59%; San Luis con 335 millones, el 0,55%.

En última instancia está nuestra provincia con 303 millones de pesos, lo que equivale a 0,50%; Catamarca con 276 millones o el 0,45%; La Rioja con 127 millones, el 0,21%; Formosa con 101 millones, el 0,17%; La Pampa con 79 millones, el 0,13%; Santa Cruz con 49 millones, el 0,08%; y Tierra del Fuego con 38 millones, el 0,06% del total.

El gobernador Alberto Weretilneck aseguró que no habrá salvataje provincial para el transporte urbano en las ciudades de Río Negro. Esto significa que en muchas ciudades el servicio se tornaría inviable a partir de enero próximo cuando caigan los subsidios que hoy aporta el gobierno nacional.

En Bariloche, el gobernador Weretilneck dijo que la única salida es que el municipio y la concesionaria se aboquen a redefinir el contrato y estudien posibles cambios en los recorridos, frecuencias y el esquema tarifario.

Weretilneck insistió en que "la provincia no puede hacerse cargo" de cubrir el desfasaje, que para el año que viene, en el caso de Bariloche, superaría los 150 millones de pesos. Según señalaron desde el municipio, la desaparición de los subsidios obligaría a llevar el boleto mínimo que hoy cuesta 19 a 47 pesos.

El mensaje del gobernador fue para todas las ciudades "hay jurisdicciones municipales como las de Cipolletti, Bariloche, Roca y Viedma. Allí las licitaciones y los contratos son locales, y las tarifas también. Teniendo en cuenta ese escenario, cada intendente tendrá que buscar la manera de resolver esta situación", declaró Weretilneck.

A su vez, el mandatario agregó que "provincia sólo tiene líneas que nacen y terminan dentro de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Río Negro, como las que unen Viedma con Cinco Saltos, con Regina o Cipolletti. Esas líneas son de jurisdicción provincial, y allí nos tendremos que sentar con los empresarios y se decidirá qué hacer”, comentó.

La quita de los subsidios agravará la difícil situación social que vive nuestro país, ya que si se traslada al precio del boleto significará un aumento de más del 100%. Esta medida afectará a los sectores sociales que hacen uso del transporte público como los asalariados, los cuentapropistas, los estudiantes y los desocupados entre otros.

En función de lo expuesto, es urgente que la Legislatura se aboque a abordar este tema y en este sentido entendemos que en primer lugar se debe declarar la emergencia del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros en el territorio de la provincia de Río Negro, suspender el aumento del boleto por tres meses y a su vez conformar una comisión integrada por las empresas de transporte, el gremio de los trabajadores, el gobierno provincial y la Defensoría del Pueblo de Río Negro, a fin de buscar una solución a la quita de los subsidios nacionales.

En la comisión propuesta se debe analizar, entre las propuestas para evitar que la quita del subsidio sea trasladada a los usuarios, la creación de un “Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor” que deberá ser incluido en la Ley de presupuesto provincial; la eliminación de impuestos provinciales a las empresas de transporte; la creación de nuevos impuestos destinados a garantizar la prestación y calidad del servicio, el mantenimiento de las fuentes de trabajo y la sustentabilidad social de las tarifas del boleto.

También se puede considerar, en algunos casos, la creación de empresas del estado o mixtas que presten el servicio en el caso que a las empresas privadas no les sea rentable el negocio con la nueva situación que se les presenta.

Cabe destacar, que las medidas adoptadas en esta comisión deben proteger fundamentalmente los derechos de los usuarios y los de los trabajadores del transporte que podrían ver afectados sus fuentes laborales.

Las disposiciones de la presente ley podrán ser replicadas en los municipios que se vean afectados por el recorte de los subsidios y que tengan contratos de concesión propios con las empresas de transporte público de pasajeros. En este caso deberán adherir a la presente ley y adoptar medidas similares a nivel local.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Declárese el estado de emergencia del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor en el territorio de la Provincia de Río Negro por el término de un (1) año, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarla por seis (6) meses si las circunstancias lo ameritan.

**Artículo 2°.-** Suspéndase el aumento de las tarifas del boleto del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor por el término de seis (6) meses en el territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.-** Créase la Comisión de Emergencia del Transporte de Pasajeros que estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, dos (2) representantes del Poder Legislativo, dos (2) representantes de las empresas concesionarias del transporte de pasajeros por automotor, dos (2) representantes del gremio de los trabajadores del transporte y (1) representante de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, con el objeto de analizar la situación del sector y adoptar medidas que permitan superar la emergencia garantizando la prestación y calidad del servicio, el mantenimiento de las fuentes de trabajo y la sustentabilidad social de las tarifas del boleto.

**Artículo 4°.-** Se invita a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y a dictar instrumentos legales similares dentro del ámbito de su competencia.

**Artículo 5°.-** De forma.